



SCHELO QVARTO. VJIN
TO MARAVEDIS. 130
DE ESTE SETECIENTOS Y
TRESSTA Y SESTE.

Testimonio que congrua Canarrativa al mem.
teniendo presente el beneficio Espiritual, que ha de seguirse
a aquellos deinos, y lo de su contorno en el establecimiento de
dho Convento, por el gran espiritual que han sacido y sauen
sembrar los Religiosos Capuchinos por su austeridad y penitente
vida arreglada a sus rigorosas constituciones y estatutos, co-
mo es constante en los pueblos donde tienen Residencia: desde
luego por tan piadosos y justificados motivos, por lo que toca
a esta Ciudad y su Reyno por quien habla Encorres, por
ahora y siempre seua de Exempta para en adelante ni per
judique a los Capiculos o millones que lo prohuen, por
quedar como quedan en su fuerza y vigor para lo subsuio
preserua y da su consentimiento para la fundacion de dho
Convento a Religiosos Capuchinos en la R. Feuda Villa
de Honoran, Tercio que adha Reverendos Padres veles.
de Certificacon de esta Concesion...

Aumento de Salario
a D. Fran. Hernan
dez Zelada

El Senor D. Juan Carrillo Revidor Cavallero hacedor de propi-
os a quien en Cavildo de trece de Julio pasado de este año se
comcio el Examen a la pretension de D. Francisco Hernandez
Zelada Depoicario de propios y Administrador del arbitrio
de un R. En arroua de vno. Representando el Excesivo trabajo
que se le ocasiona por la diaria asistencia y precisa manuten-
cion de dos amanuenses para el despacho, no siendo bastan-
tes ciertos y otras dependencias que se administran
los docientos Ducados que anualmente le esuan consignados
pidiendo a la Ciu. se dignare de ducarlo a los docientos y Im-
quenta Ducados que gozava en el año de docientos Treinta
y uno, en que tubo famulio esta Comporcion, comiendo esse